

La Junta, para su aprobacion, despues de ser espues-
tos al publico por el plazo que se determine. Con ob-
jeto de vir reclamos e injurias.

Segundo. Et recibir la Cobranza y las ejecuciones
de lo sean necesarias contra los Contribuyentes, con es-
tricta sujecion a las disposiciones legales vigentes.

Tercero. Et no cobrar ninguna cantidad sin entres-
gar al Contribuyente su recibo, tabulario, sellado con
el del Ayuntamiento, que habra de costarse de un
libro especialmente encuadernado, cuyos recibos es-
tarán numerados con arreglo al siguiente modelo. (Se
entendido de arbitrio municipal año de 189...)

Numero de orden
Arbitrio sobre
Corresponde al recibo dicha cantidad de
..... Pesetas
..... Centimos, co-
brados de Don
libro de
por el ar-

Arbitrio Municipal

Arbitrio de arbitrio municipal año de 189...
Numero de orden
Arbitrio sobre
He recibidos de Don
la cantidad de
pesetas Centimos por el
arbitrio y trimestre acordado,
sobre
aprobado por la Junta muni-
cipal de esta Ciudad

Murcia... de de 189

El Arrendatario

Son \$ Pesetas Centimos

Quarto. Et prequitar los padrones, matrículas, rela-
ciones, libros tabularios y demas antecedentes, cuan-
do se vea lo copia el Señor Alcalde.

Quinto. A fin de dar en conocimiento de la Alcabala, las
altas y bajas que veyran en el transcurso del año,
a presentar las justificaciones correspondientes acerca
de ellas para que pueda revocarse lo que progiere
con arreglo a las disposiciones legales y a las sumas
justificadas administrativas.

Septo. Et respetar y cumplir todos los acuerdos fechos
por el Ayuntamiento a la Ciudad, etc.